



Resolución Directoral Regional

N° 006419-2016-DRELM

Lima, 19 SET. 2016

VISTO, el Expediente N° 58245-2016, Informe N° 1602-2016-DRELM/OGESUP y demás documentos que se adjuntan con un total de 25 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación (ROF), el mismo que señala en el artículo 191 que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del despacho Viceministerial de Gestión institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción,..(...). La organización y funciones de este órgano se desarrollan en sus respectivos documentos de gestión aprobados por resolución ministerial;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) de la DRELM, como documento de gestión de carácter técnico y normativo que establece su estructura orgánica y funciones, así como los principales procesos y productos que faciliten el cumplimiento de sus objetivos y funciones;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2858-2016-DRELM se conformó con eficacia anticipada al 19 de enero de 2016, la Comisión responsable de la Evaluación y Validación del Cuadro Distribución de Horas Pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, siendo uno de sus miembros Titulares MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA, Jefe de la Oficina de Administración de esta Sede Regional;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 3249-2016-DRELM, se aprobó las "Orientaciones para la elaboración y aprobación de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y por Convenio de Lima Metropolitana para el año fiscal 2016", las mismas que en su numeral 5.4.1 establece la conformación de la Comisión Evaluadora y Validación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a nivel de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, integrada por miembros titulares entre otros, por el Jefe de la Oficina de Administración;

Que, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, a través del Informe N° 1602-2016-DRELM/OGESUP, señaló que la Comisión responsable de la Evaluación y Validación del Cuadro Distribución de Horas Pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, ha venido evaluando y validando el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior desde



el 19 de enero de 2016, sin contar con la participación del Jefe de la Oficina de Administración, por ello no resulta necesario que integre la citada Comisión, por lo que debe ser excluido de la Resolución Directoral Regional N° 2858-2016-DRELM;

Que, en virtud a lo antes precisado, dicha Oficina señaló además, que se debe modificar el numeral 5.4.1 de las Orientaciones antes dichas, aprobada por Resolución Directoral Regional N° 3249-2016-DRELM, que estableció la conformación de la citada Comisión, excluyendo la denominación de Jefe de la Oficina de Administración, dado que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a cargo de dicha Oficina, la misma que forma parte integrante de la Comisión, cumple la función de aprobar el cuadro de asignación de personal docente, proyecta la resolución de aprobación del cuadro de distribución de horas, entre otros procedimientos, informando a su jefe inmediato que en este caso es el Jefe de la Oficina de Administración;



Que, en tal sentido resulta necesario emitir la Resolución Directoral Regional que excluya al Jefe de la Oficina de Administración, como miembro titular de la Comisión responsable de la Evaluación y Validación del Cuadro Distribución de Horas Pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 2858-2016-DRELM, así como excluir del numeral 5.4.1 de las "Orientaciones para la elaboración y aprobación de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y por Convenio de Lima Metropolitana para el año fiscal 2016", la denominación de Jefe de la Oficina de Administración;

Contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de la Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

De conformidad a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación (ROF) y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- EXCLUIR al Jefe de la Oficina de Administración MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA, como miembro titular de la Comisión responsable de la Evaluación y Validación del Cuadro Distribución de Horas Pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 2858-2016-DRELM.

Artículo 2.- MODIFICAR el numeral 5.4.1, de las "Orientaciones para la elaboración y aprobación de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y por Convenio de Lima Metropolitana para el año fiscal 2016", excluyendo la denominación de Jefe de la Oficina de Administración.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique al Jefe de la Oficina de Administración, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, al Responsable de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la esta Dirección Regional, la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Artículo 4.- DISPONER, Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/D.DRELM.
METF/R.OGESUP.
TMC/Abg.

